## MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza Nº 257 - (3174) Tel/FAX: 03445 - 422755



somos

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar DETERMINANDO VALOR DEL JORNAL DE TRABAJO.

Departamento Ejecutivo, 15 de Mayo de 2024.

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

**Que** resulta necesario adecuar el valor del jornal diario en el ámbito de la Repartición, y;

Por todo ello;

CRETO Nº 111/24.

## EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA En ejercicio de sus atribuciones DECRETA

ARTICULO 1°): Determínese el valor del jornal diario de trabajo de seis (6) horas reloj, en el ámbito de esta Municipalidad de Rosario del Tala en pesos nueve mil cincuenta y uno con 30/100 (\$9.051,30), a partir del día 13 de Mayo de 2024 y sujeto a los respectivos aportes de Ley.-

ARTICULO 2º): Notifíquese, comuníquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA Secretario General JUAN RAMÓN MEDINA Presidente Municipal